

	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CUANTÍAS MENORES O IGUALES A 30 SMMLV		FECHA																				
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		09/04/2026																				
1. Unidad académica o administrativa (Facultad, Dirección, Escuela o Instituto)	SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	2. Centro de Costo:	20240001																				
3. Necesidad y conveniencia de la contratación: Como parte de los requisitos de acreditación ante IDEAM que mantiene el laboratorio, es indispensable contar con equipos verificados y calibrados por entidades certificadas en metrología por la ONAC. Estos equipos se requieren para asegurar que el almacenamiento de las muestras, así como los procesos térmicos implicados en las determinaciones de sólidos y DBO5 se realicen en las condiciones establecidas en el esquema de acreditación. Lo anterior, como parte de los servicios de extensión e investigación que el grupo PQI brinda a la comunidad, en consonancia con los ejes misionales de la Universidad. De conformidad con el inciso final del artículo 49 de la resolución rectoral 39475 de 2014 no se exigirán, teniendo en cuenta que es de menor cuantía, que el pago se realizará una vez el proveedor entregue y haya recibo de satisfacción por parte del interventor de la compra y por la duración, por todo lo anterior, para este contrato no se vislumbra la necesidad de exigir pólizas.																							
4. Descripción del Objeto del contrato Se solicita servicio de calibración para los siguientes equipos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Rango o puntos de calibración</th> <th>Requisitos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nevera, código interno OEF-09, OEF-10, OEF-11, OEF-13. Calibrado con acreditación como medio isoterma en un (1) punto de temperatura: 4</td> <td>4+-1°C</td> <td>Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Incubadora DBO5, código interno OEF-14. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma</td> <td>20+-1°C</td> <td>Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Horno de secado, código interno OEF-29. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma</td> <td>105 y 180 +- °C</td> <td>Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Seco (digestor de nitrógeno), código interno OEF-15. Calibrado con acreditación en temperatura</td> <td>380+-5°C</td> <td>Certificación ante ONAC para calibrar bloque seco</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				Servicio	Rango o puntos de calibración	Requisitos	Cantidad	Nevera, código interno OEF-09, OEF-10, OEF-11, OEF-13. Calibrado con acreditación como medio isoterma en un (1) punto de temperatura: 4	4+-1°C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	4	Incubadora DBO5, código interno OEF-14. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma	20+-1°C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	1	Horno de secado, código interno OEF-29. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma	105 y 180 +- °C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	1	Bloque Seco (digestor de nitrógeno), código interno OEF-15. Calibrado con acreditación en temperatura	380+-5°C	Certificación ante ONAC para calibrar bloque seco	1
Servicio	Rango o puntos de calibración	Requisitos	Cantidad																				
Nevera, código interno OEF-09, OEF-10, OEF-11, OEF-13. Calibrado con acreditación como medio isoterma en un (1) punto de temperatura: 4	4+-1°C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	4																				
Incubadora DBO5, código interno OEF-14. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma	20+-1°C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	1																				
Horno de secado, código interno OEF-29. Calibrar con acreditación en temperatura como medio isoterma	105 y 180 +- °C	Certificación ante ONAC para calibrar medios isotérmicos	1																				
Bloque Seco (digestor de nitrógeno), código interno OEF-15. Calibrado con acreditación en temperatura	380+-5°C	Certificación ante ONAC para calibrar bloque seco	1																				

Los criterios para evaluar los proveedores son:

1. Costo del producto: 60 Puntos
2. Tiempo de entrega: 40 Puntos

Nota: Aportar la resolución de acreditación en la propuesta para verificar cumplimiento de requisitos.

Condiciones del servicio.

El pago se realiza únicamente a 60 días después de la prestación del servicio, a conformidad. No se realizarán anticipos para viáticos o transporte del personal de la empresa.

5. Condición del responsable de la contratación.

Competente: Gloria Valencia Bustamante Asistente de la Vicerrectoría de Investigación, en funciones de Directora y Ordenadora del gasto de la Sede de Investigación Universitaria SIU, Resolución Rectoral 00041 del 27 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014.

6. Valor o presupuesto estimado.

\$ 6.909.140 IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, contribución especial, gastos de transporte, mano de obra, y demás costos directos e indirectos que tenga que incurrir el contratista para la debida prestación del servicio.

7. Verificación de contratos marco o acuerdos generales para el servicio, obra o bien requerido.

SI EXISTE _____ NO EXISTE X

8. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad¹:

- Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras ☐ Código de registro: ZS 1103
- Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos ☐ Código de la ficha del proyecto:
- Número del Contrato o convenio: 50_2_658

9. Firmas

Nombre completo: Luis Alberto Ríos
Cargo: Coordinador laboratorio



Firma del servidor que realizó el estudio

Nombre completo: Gloria Valencia Bustamante
Cargo: Asistente de la Vicerrectoría de Investigación, en funciones de Directora y Ordenadora del gasto SIU



Firma del Competente o Delegado

¹ De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Superior 419 de 2014, reglamentado por el artículo 8 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Según Resolución Rectoral 40631 del 26 de agosto de 2015